**CONTRATO Nº 18**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

**CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A.**----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 9 días del mes de Julio de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y la Señora **MILVA JANET DIAZ GALEANO**, con cédula de Identidad Nº 1.081.751, en calidad de Representante Legal de la empresa **MACRO SCIENCE S.A., con RUC 80064898-6** y domicilio legal en Colón 628 casi Río Yhaguy de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, y Teléfono (021) 502174, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio Conacyt; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLÁUSULA PRIMERA**
**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio Conacyt; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato.



Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

**Macro Science S.A.**

g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

## CLÁUSULA TERCERA
## IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 - Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 63, Recursos Conacyt para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 364.095.-

## CLÁUSULA CUARTA
## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas **"Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio Conacyt; 14-INV-149; 15-218; 14-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 678/2019 de fecha 06 de junio de 2019. ----

## CLÁUSULA QUINTA
## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC | U.M | Presentación | Cant. | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **PROYECTO 14-INV-149** | | | | | |
| 5 | 12191601-002 | **Metanol grado HPLC - GC**, Metanol LCMS. Pureza ≥99.9%. Envasado en frasco de vidrio oscuro con tapa hermética y precinto de seguridad. Con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. En frasco de 1 L. | Unidad | Frasco | 4 | 200.000 | 800.000 |
| 7 | 12352301-017 | **Ácido fórmico p.a.**, Grado LCMS. Pureza 98-100%. Envasado en frasco de vidrio oscuro con tapa hermética y precinto de seguridad. Con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. En frasco de 50 ml. | Unidad | Frasco | 1 | 600.000 | 600.000 |
| 8 | 41116015-506 | **Diclorometano p.a.**, Pureza ≥99.8%. Envasado en frasco de vidrio oscuro con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad, y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. En frasco de 1 L. | Unidad | Frasco | 5 | 89.900 | 449.500 |
| 9 | 41116105-431 | **Cloroformo p.a.**, Pureza ≥99.5%. Envasado en frasco de vidrio oscuro con tapa hermética y precinto de seguridad con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. En frasco de 1 L. | Unidad | Frasco | 5 | 110.000 | 550.000 |



Macro Science S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

| Ítem | Código Catálogo | Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC | U.M | Presentación | Cant. | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROYECTO 14-INV-149** | | | | | | | |
| 10 | 41116015-689 | **Acetato de etilo p.a.;** Pureza ≥99.5%. Envasado en frasco de vidrio oscuro con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad, y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. En frasco de 1 L. | Unidad | Frasco | 3 | 130.000 | 390.000 |
| **PROYECTO 15-218** | | | | | | | |
| 18 | 41116105-585 | **Codeína fosfato**; Reactivo químico grado farmacéutico. En frasco de 100 mg. | Unidad | Frasco | 1 | 900.000 | 900.000 |
| 19 | 12352107-037 | **Bromexina G.F** ; Reactivo químico grado farmaceutico. En frasco de 100 mg. | Unidad | Frasco | 1 | 900.000 | 900.000 |
| 20 | 41116015-665 | **Salbutamol sulfato**; Reactivo químico grado farmaceutico. En frasco de 50 mg. | Unidad | Frasco | 1 | 900.000 | 900.000 |
| 22 | 12352107-003 | **Maleato de clorfeniramina**; Reactivo químico grado farmaceutico. En frasco de 500 mg. | Unidad | Frasco | 1 | 900.000 | 900.000 |
| **PROYECTO INV 15-1030** | | | | | | | |
| 57 | 41104901-9999 | **Filtro para Jeringa;** Filtro de jeringa PTFE 0.2 micra. En caja de 15 MM x 100 unidades. | Unidad | Caja | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 58 | 41116015-9532 | **ÁCIDO FÓRMICO GRADO HPLC**; Acido fórmico grado LC/MS. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. En frasco de vidrio de 50 mL. | Unidad | Frasco | 1 | 600.000 | 600.000 |
| | | | | | | **TOTAL:** | **7.989.500.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G 7.989.500.- (Guaraníes Siete millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos).----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**CLÁUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**CLÁUSULA SEPTIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la



**Macro Science S.A.**

Prof. Lic. Cynthia Sancedo Schupmann
Decana

Orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA OCTAVA**

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA NOVENA**

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**CLÁUSULA DECIMA**

**MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------



**Macro Science S.A**

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

| | |
|---|---|
| ---------- | ---------- |
| **Sra. Milva Janet Diaz Galeano** | **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann** |
| **MACRO SCIENCE S.A.** | **DECANA – F.C.Q.** |
| **Macro Science S.A.** | Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann<br>Decana |